

**Resolución de 20 de abril de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de docentes para la provisión de puestos en el ámbito de la atención a la diversidad, en régimen de comisión de servicio, en determinados centros educativos y estructuras de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

*(Boletín Oficial de Cantabria de 26 de abril de 2022)*

A fecha de 31 de mayo de 2022 se constituyó el comité de selección, comprobando que las personas solicitantes reunían los requisitos generales para la participación en la convocatoria de la cita Resolución y realizó la valoración de los méritos alegados, conforme a los apartados 1 y 2 del baremo establecido en el anexo IV.

A fecha de 3 de junio de 2022, el comité de selección se reúne con carácter excepcional con la finalidad de comprobar que una aspirante, habiendo presentado la solicitud de participación en el concurso de méritos, en plazo y forma correctos, reúne los requisitos generales y realiza la valoración de los méritos alegados, conforme a los apartados 1 y 2 del baremo establecido en el anexo IV.

Dicha solicitud no fue recepcionada por el comité de selección a fecha de 31 de mayo de 2022, fecha en la que se constituyó y reunió el comité de selección.

El comité:

- 1- Hace pública **la valoración de los méritos alegados por la aspirante.**

Tal y como se recoge en la Resolución, para superar esta primera fase y acceder a la fase de la entrevista, es necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos en el conjunto de dichos apartados, y como máximo se podrán obtener 5 puntos en el conjunto de dichos apartados.

De acuerdo a la base quinta, apartado b, contra la puntuación obtenida en la primera fase, la aspirante podrá presentar las alegaciones que considere conveniente, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al último día de su publicación. Dichas alegaciones irán dirigidas a la titular de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa.

- 2- **Convoca en llamamiento único a la persona candidata** para la segunda fase, la entrevista.

Al ser llamada para la segunda fase cada aspirante deberá mostrar su DNI, pasaporte o permiso de conducir.

**Valoración de méritos alegados:**

PRIMERA FASE DEL PROCESO (máximo 5 puntos)									
ASPIRANTES	1. MÉRITOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL (máximo 2,5 puntos)				2. MÉRITOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO (máximo 2,5 puntos)				TOTAL APTDO. 1 Y 2
	1.1 Experiencia docente relacionada con el perfil específico solicitado (hasta un máximo de 1,5 puntos)	1.2 Experiencia docente relacionada con atención a la diversidad, no especificada en el apartado 1.1 (hasta un máximo de 0,8 puntos)	1.3. Antigüedad (hasta un máximo de 0,3 puntos)	TOTAL	2.1 Actividades de formación permanente del profesorado debidamente reconocidas, relacionadas con el perfil solicitado, como ponente, tutor, coordinador o asistente. (hasta un máximo de 1,7)	2.2. Publicaciones de carácter didáctico y pedagógico y/o relacionadas con el perfil solicitado. (hasta un máximo de 0,5 puntos)	2.3. Otras actividades de formación permanente del profesorado no relacionadas en los apartados anteriores, como asistente, tutor, coordinador o ponente. (hasta un máximo de 0,3 puntos)	TOTAL	
***3009**	1.5	0.8	0.3	2.5	1.7	0	0.3	2	4.5

**Convocatoria de llamamiento único:**

Dado que la aspirante presentada accede a la segunda fase y las alegaciones serán tenidas en cuenta para el baremo final, se publica en este **momento la fecha, hora de comienzo y lugar de celebración de la segunda fase del proceso de selección, quedando convocada, en llamamiento único, del siguiente modo:**

**LUGAR:** Servicio de Inspección Educativa, 5ª planta de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

**Dirección:** C/ Vargas, 53.

**Localidad:** Santander.

ASPIRANTE	Fecha y hora
***3009**	Miércoles 8 de junio de 2022, a las 11.00h

En Santander, a 3 de junio de 2022.

Aranzazu Martín Bengoechea

Presidenta del Comité de Selección

